Expediente: **1251/23**
Carátula: **PEDRO JOSE ELIAS C/ PERETTI MARCELO FABIAN Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **17/10/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27204334752 - PEDRO, JOSE ELIAS-ACTOR
90000000000 - PERETTI NAPPA, JULIAN MARCELO-DEMANDADO
20137106117 - PERETTI, MARCELO FABIAN-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1251/23

H105015907388

JUICIO: PEDRO JOSE ELIAS c/ PERETTI MARCELO FABIAN Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. 1251/23 - Juzgado del Trabajo XI nom

San Miguel de Tucumán, octubre de 2025.

I. No habiendo dado cumplimiento el letrado representante de la parte demandada con lo requerido en el decreto del 01/10/2025, encontrándose vencido el plazo conferido, tengo presente para su valoración oportuna dicho incumplimiento.

II. Atento a lo solicitado y teniendo en cuenta las facultades previstas en los arts. 10 y 42 del CPL, considero pertinente convocar a las partes para que comparezcan a una audiencia por ante la proveyente el día **29/10/2025 a horas 12:00,** la que tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el párrafo primero de los arts. 74 y 76 CPL.

Hago saber a las partes y sus letrados que la audiencia fijada se celebrará vía remota a través de la plataforma Zoom. Los datos para ingresar a la reunión son los siguientes: **ID de reunión: 845 2874 4904 - Enlace de invitación: https://us02web.zoom.us/j/84528744904.** Deberán entrar con diez minutos de antelación al horario indicado y acreditar la identidad exhibiendo ante la cámara la documentación correspondiente.

Notifíquese a las partes en sus casilleros digitales, haciéndoseles saber que en caso de incomparendo injustificado se comunicará al Tribunal de Ética del Colegio de Abogados para que analice la posibilidad de aplicar una sanción por incumplir una carga procesal (art. 42 CPL y art. 24 inciso 5 CPCC, de aplicación supletoria al fuero). AM

Actuación firmada en fecha 16/10/2025

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.